

EXP – UNC: 0007780/2020

CÓRDOBA, 1° de abril de 2020

VISTO

La solicitud de contratación de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Mayra Luz Yulitta DNI: 38.500.538**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que debido a la emergencia sanitaria hubo una demora en la presentación de la documentación y que el profesional prestó efectivamente el servicio, por lo tanto, es necesario su reconocimiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Mayra Luz Yulitta DNI: 38.500.538**, desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, con una retribución total de pesos catorce mil setecientos noventa y dos con 00/100 (**\$14.792**) y declararlo de legítimo abono

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Mayra Luz Yulitta DNI: 38.500.538**, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, con una retribución mensual de pesos veintisiete mil setecientos treinta y cinco con 00/100 (**\$27.735**).

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Doctorado.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

RESOLUCIÓN N° 138

d.o.


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba